

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Ocho (08) de agosto de Dos Mil veintidós (2022)

- **Clase de proceso:** EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: ALDEMAR LEYTON VERA
Radicación: 2020-00033-00
Decisión: OFICIO EN CONOCIMIENTO

En conocimiento de la parte actora el oficio No. 355-0454 de fecha 21 de junio de 2022, procedente de la Registradora Seccional de Instrumentos públicos del Circulo Judicial de Chaparral Tolima, para fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Rioblanco

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Rioblanco
Enviado el: miércoles, 16 de febrero de 2022 4:26 p. m.
Para: gerencia@hyh.net.co
Asunto: RV: ENVIO OFICIO N.282

Importancia: Alta

De: Oficina de Registro Chaparral [mailto:ofiregischaparral@Supernotariado.gov.co]

Enviado el: miércoles, 16 de febrero de 2022 2:09 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Rioblanco

Asunto: RE: ENVIO OFICIO N.282

Importancia: Alta

IMPORTANTE:

El horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:00 PM. Cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Si la presente solicitud genera pago de derechos de registro para efectos del trámite de la petición, deberá el interesado previamente pagar el cobro de mayor valor que se genera conforme a la resolución 6610 de 2019 que regula el cobro de derechos por el ejercicio de la función registral, acto administrativo proferido por la Superintendencia de Notariado y Registro.

El no pago de la tarifa dentro de los dos meses siguientes correspondiente a la radicación del documento conlleva a la inadmisión del documento y consecuente rechazo del registro. Para realizar este pago el interesado aporta la matrícula inmobiliaria para poderle indicar el turno asignado y el correspondiente pago.

Se les brindara el trámite a las medidas cautelares de conformidad a lo dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante Instrucción Administrativa 08 y 12 de 2020. Por lineamientos Administrativos y Financieros de la Entidad, el recibo de pago (consignación) de los Derechos de Registro causados, deben ser presentados en original en esta Oficina de Registro.

Respetuosamente solicitamos que las peticiones emanadas, se remitan al correo electrónico: documentosregistrochaparral@supernotariado.gov.co

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Rioblanco

De: Oficina de Registro Chaparral <ofiregischaparral@Supernotariado.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de junio de 2022 3:00 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Rioblanco
Asunto: RESPUESTA A OFICIO N.282 Rad: 736164089001-2020-00033-00
Datos adjuntos: 2022-355-6-851.pdf

Importancia: Alta

Chaparral - Tolima, Junio 21 de 2022

ORIPCHAPARRAL: 355-0454

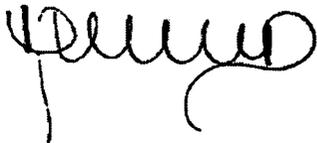
Doctor
JAIRO JUSTINO NIETO GALEANO
Secretario Ad-Hoc
Juzgado Promiscuo Municipal Rioblanco
j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rioblanco- Tolima

ASUNTO: Respuesta Oficio 282 del 14/08/202 **Proceso:** Ejecutivo Singular Mínima Cuantía de:
BANCO DE BOGOTA S.A Contra: ALDEMAR LEYTON VERA **Rad:** 736164089001-2020-00033-00

Respetuosamente me permito informarle, que no fue inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 355-55866 y 355-60319 con turno 2022-355-6-851 el embargo según lo ordenado en el proceso de referencia. En constancia de lo anterior remito notas devolutivas y los Certificado de Tradición y Libertad.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,



MAGDA PAOLA GUTIERREZ VANEGAS
Registradora Seccional de Instrumentos Públicos
Círculo Registral Chaparral.

Anexo: Lo arriba enunciado-

Elaboró: Ana Rocio Murillo
Contratista Gestión Documental
Convenio SNR-GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Revisó: Paula Andrea Builes Quijano
Profesional Universitario Tipo B - Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Rioblanco <j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 16 de febrero de 2022 11:21 a. m.

Para: Oficina de Registro Chaparral <ofiregischaparral@Supernotariado.gov.co>

Asunto: ENVIO OFICIO N.282

Buenos días

Oficina registro públicos

Chaparral Tolima

Para los fines pertinentes remito oficio con n.282

Cordialmente

JAIRO JUSTINO NIETO GALEANO

Notificador

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 7 de Junio de 2022 a las 12:21:31 pm

El documento OFICIO Nro 282 del 14-08-2020 de JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de RIOBLANCO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-355-8-851 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

355-55866 355-60319

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-355-1-2063, 2022-355-1-2064

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

EL EJECUTADO NO ES EL PROPIETARIO DEL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 355-60319 SEGÚN APARECE EN EL FOLIO DE MATRICULA

2: EL EMBARGO DE MEJORAS NO ES OBJETO DE REGISTRO (NUMERAL 2 DEL ART. 593 DEL CGP).

EL PREDIO CON MATRICULA 355-55866 SE TRATA DE MEJORAS SOBRE TERRENOS BALDÍOS DE LA NACIÓN, LOS CUALES SON INEMBARGABLES (SENT. T488/14 CORTE CONST) Y,CN.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR. RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 16 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

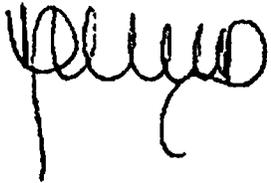
EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILÉS SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILÉS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 7 de Junio de 2022 a las 12:21:31 pm



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
87965

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 282 del 14-08-2020 de JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de RIOBLANCO
RADICACION: 2022-355-6-851



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CHAPARRAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2022-355-1-2063

Nro Matrícula: 355-55866

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Junio de 2022 a las 12:22:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 355 CHAPARRAL DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: RIOBLANCO VEREDA: RIO NEGRO
FECHA APERTURA: 18/9/2013 RADICACION: 2013-2864 CON: ESCRITURA DE 7/9/2013
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

PREDIO DENOMINADO LOS CEDROS UBICADO EN LA VEREDA DERIONEGRO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO CON UNA EXTENSIONE DE 7 HECTAREAS Y 5000, ALINDERADO ASI.- ORIENTE CON PREDIOS DE ANCIZAR LEYTON.- OCCIDENTE.- CON PREDIOS DE MARGARITA MENDEZ., NORTE CON PREDIO EL MIRADOR DE DANAGER LEYTON VERA SUR.- CON EL RESTO DEL PREDIO QUE SE RESERVA MARGARITA LEYTON VERA.-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIDO EN MAYOR MARGARITA LEYTON VERA - POR ADJUDICACION QUE SE LEHIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE JOSE ALDEMAR LEYTON MENDEZ, SEGUN SENTENCIA DE FECHA JULIO 10 DE 2009 DEL JUZGADO PROMISCUO MPAL DE RIOBLANCO, REGISTRADA EN EL FOLIO 355-30664. ADQUIRIDO POR JOSE ALDEMAR LEYTON MENDEZ POR CONSTITUCION DE MEJORAS EN TERRENOS BALDIOS HECHAS A SU FAVOR SEGUN ESCRITURA 385 DEL 27 DE MARZO DE 1993 DE LA NOTARIA DE CHAPARRAL, REGISTRADA EN EL FOLIO 355-30664

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) PREDIO LOS CEDROS

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
355-30664

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 18/9/2013 Radicación 2013-355-6-2864
DOC: ESCRITURA 132 DEL: 7/9/2013 NOTARIA UNICA DE RIOBLANCO VALOR ACTO: \$ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0608 COMPRAVENTA POSESION CON ANTECEDENTE REGISTRAL - MEJORAS EN TERRENOS BALDIOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEYTON VERA MARGARITA CC# 28901997
A: LEYTON VERA ALDEMAR CC# 14278982

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

Nro Matrícula: 355-55866

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Junio de 2022 a las 12:22:36 pm.

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

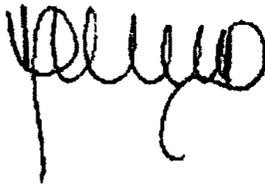
USUARIO: 87984 Impreso por: 87965

TURNO: 2022-355-1-2063 FECHA:17/2/2022

NIS: Yhv7sOnVT1j5SSLNosSV4p2lb+7Dp1U9YRkTLSwqhzA8=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRC/ent/>

EXPEDIDO EN: CHAPARRAL



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL MAGDA PAOLA GUTIERREZ VANEGAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CHAPARRAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 355-60319

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Junio de 2022 a las 12:22:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 355 CHAPARRAL DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: CHAPARRAL VEREDA: CHAPARRAL

FECHA APERTURA: 15/9/2021 RADICACION: 2021-355-6-2963 CON: ESCRITURA DE 5/3/2021

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE C CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 187, 2021/03/05, NOTARIA UNICA CHAPARRAL, ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, CON LOTE- B POMPILIO CAMPOS DESDE EL PUNTO 133 CON COORDENADAS 839596.650 M E= 880914.446 M N, HASTA EL PUNTO 89A CON COORDENADAS 839133.463 M E.880922.217 M N. EN DISTANCIA DE 536.969 METROS, ORIENTE: CON POMPILIO CAMPOS DESDE EL PUNTO 89A CON COORDENADAS 839133,463 M E 880922 217 M N, PASANDO POR LOS PUNTOS 90, 91, 92, 93, 94 Y 95 HASTA EL PUNTO 96 CON COORDENADAS 839027.317 M E.880574.016 M N. Y CON JULIÁN MACLÍN CORTINA EL PUNTO 96 CON COORDENADAS 839027.317 M E.880574.016 M N, PASANDO POR LOS PUNTOS 97, 98, 99, 140 Y 101 HASTA EL PUNTO 102 CON COORDENADAS 839017.331M E. 880076.877 M N EN DISTANCIA DE 950.032 METROS, SUR: CON JORGE ALEARIA DESDE EL PUNTO 102 CON COORDENADAS 839017.331 M E.880076.877 M N, PASANDO POR LOS PUNTOS 103, 104, 105, 107 Y 108 HASTA EL PUNTO 109 CON COORDENADAS 838818.111 M E.880119.269 M N, EN DISTANCIA DE 322.498 METROS, OCCIDENTE: CON JORGE ALVIRA DESDE EL PUNTO 109 CON COORDENADAS 838818 111 M E.880119.269 M N, PASANDO POR LOS PUNTOS 110 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 Y 121 HASTA EL PUNTO 122 CON COORDENADAS 837541 236 M E.880750.210 M N PASANDO POR LOS PUNTOS 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 Y 132 HASTA EL PUNTO 133 PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA, EN DISTANCIA DE 987.446 METROS

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA: HECTAREAS: 30 METROS: 7461 CENTIMETROS: 71

AREA PRIVADA: METROS: 0 CENTIMETROS: 0 - AREA CONSTRUIDA: METROS: 0 CENTIMETROS: 0

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

01.- ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR POMPILIO CAMPOS OVIEDO, LAS MEJORAS CON ESCRITURA 256 DEL 07/05/1971 DE LA NOTARIA UNICA DE CHAPARRAL-TOLIMA, Y EL TERRENO, MEDIANTE SENTENCIA DEL 05/10/2012 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE CHAPARRAL, REGISTRADO EN EL FOLIO DE MATRICULA 355-59555.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: LOTE

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE C

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

355-59555

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 24/8/2021 Radicación 2021-355-6-2963

DOC: ESCRITURA 187 DEL: 5/3/2021 NOTARIA UNICA DE CHAPARRAL VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Nro Matrícula: 355-60319

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Junio de 2022 a las 12:22:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CAMPOS OVIEDO POMPILIO CC# 2277753

A: CAMPOS OVIEDO POMPILIO CC# 2277753

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/11/2021 Radicación 2021-355-6-4741

DOC: ESCRITURA 1128 DEL: 21/10/2021 NOTARIA UNICA DE CHAPARRAL VALOR ACTO: \$ 32.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD NOVIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMPOS OVIEDO POMPILIO CC# 2277753

A: CAMPOS PRADA JUAN CARLOS CC# 79687012 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

~~SUPERINTENDENCIA~~
~~DE NOTARIADO~~
~~Y REGISTRO~~
~~CHAPARRAL~~
~~FIN DE ESTE DOCUMENTO~~
~~EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS~~
~~EXPEDIDO~~

USUARIO: 87984. Impreso por: 87965

TURNO: 2022-355-1-2064 FECHA: 17/2/2022

NIS: Yhv7sOnVT1jkNwmwgBJ0c2lb+7Dp1U9YDRvLpNxAb0w=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: CHAPARRAL

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL MAGDA PAOLA GUTIERREZ VANEGAS